

**CNE OF. ORD. N° 1099/2025**

**ANT.:** [1] Resolución Exenta N° 678, de 19 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de Energía.

[2] Carta de consorcio de Optimiza y Asinelsa S.A., de 18 de noviembre de 2025, ingresada el 19 de noviembre de 2025 en Oficina de Partes de la Comisión.

[3] Resolución Exenta N° 505, de 24 de septiembre de 2024, modificada mediante las Resoluciones Exentas N° 13, de 8 de enero de 2025, N° 209, de 25 de abril de 2025, y N° 513, de 27 de agosto de 2025, todas de la Comisión Nacional de Energía.

**MAT.:** Comunica extensión de plazo que indica.

**SANTIAGO, 24 de noviembre de 2025.**

**DE: SR. MAURICIO FUNES HUERTA**  
SECRETARIO EJECUTIVO (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

**A: SR. ARTURO BERTOLOTTO BERSEZIO**  
REPRESENTANTE  
CONSORCIO DE OPTIMIZA Y ASINELSA S.A.

En relación al Estudio de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión Zonal y de los Sistemas de Transmisión Dedicados utilizadas por usuarios sometidos a regulación de precios, en adelante el “Estudio”, regulado en el contrato aprobado mediante resolución del ANT. [1]<sup>1</sup>, y en las normales legales y reglamentarias aplicables, hemos tomado conocimiento de vuestra carta del ANT. [2], enviada con fecha 19 de noviembre de 2025 al Comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización a que se refiere el artículo 108º de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante el “Comité”, constituido mediante la Resolución del ANT. [3], en la que se solicita autorizar, por los motivos que en ella se indica, una extensión del plazo de entrega del Informe de Avance N° 2, hasta el 30 de enero de 2026.

Considerando que vuestra solicitud cumple con lo establecido en la cláusula sexta del contrato aprobado mediante la resolución individualizada en el ANT. [1], esto es, que dicha solicitud sea fundada y dirigida al Comité, según consigna la comunicación escrita del ANT. [2], fue enviada antes del vencimiento del plazo de entrega del informe correspondiente, y que fue aprobada por los miembros del Comité mediante correos electrónicos de 21 de noviembre de 2025, se informa la aprobación de la extensión solicitada.

En consecuencia, la nueva fecha de entrega del Informe de Avance N° 2 es el 30 de enero de 2026. Se hace presente que esta es la última prórroga de plazo que se otorgará para la entrega de dicho informe.

A raíz de las prórrogas otorgadas para la entrega del Informe de Avance N°2, se comunican las nuevas fechas que regirán para la entrega de los informes posteriores:

---

<sup>1</sup> Se formalizó la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios para la realización del Estudio de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión Zonal y de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión Dedicada Utilizadas por Usuarios Sometidos a Regulación de Precios, suscrito entre el Consultor SIGLA S.A. y el Consorcio conformado por las empresas Asinelsa S.A. y Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda, mediante la Resolución Exenta N°615, de 7 de octubre de 2025, de la Comisión Nacional de Energía.

Informe	Fecha de entrega
Preliminar	23 de marzo de 2026.
Final	30 de abril de 2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,,

SECRETARIO EJECUTIVO (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

**DZO/LZG/PMP/SQI/MZR**

**Distribución:**

- Destinatario.
- Secretaría Ejecutiva CNE.
- Departamento Eléctrico CNE.
- Departamento Jurídico CNE.
- Archivo Oficina de Partes CNE.

**Expediente N° 4185/2025**